09-08-2012

El centro comercial y el robo famélico

Juan Carlos Calomarde García
Rebelión

El robo famélico es una figura jurídica presente en los códigos penales de algunos estados de México. Este hecho institucionaliza una situación de desigualdad que no se encuentra solo en México sino, prácticamente, en cualquier país de nuestro planeta. Esta concepción ha servido de eximente a ciudadanos mexicanos que viéndose obligados a robar para poder comer han tenido la fortuna de no tener que responder penalmente de esos hechos que son considerados punibles.

La justificación jurídica de este principio es que el legislador entendió que la libertad (su pérdida si correspondiere) es un bien jurídico más importante que el protegido por el delito de robo o hurto. Evidentemente, se trata de un precepto sensato, pues si alguien debe responder de que existan hechos de este tipo es el Estado que, en su afán de salvaguardar la estructura económica-política sobre la cual descansan sus principios, olvida el reparto de la riqueza, lo que solo puede acarrear pobreza.

En España la pobreza es ya un problema de gravedad. Y cuando se protege al que tiene y se golpea al necesitado, los actos como los que han protagonizado Gordillo y sus compañeros en centros comerciales, en las provincias de Sevilla y Cádiz, no son más que una consecuencia, hasta cierto punto esperada, que difícilmente puede suscitar rechazo entre los más necesitados del momento.

Examinemos la naturaleza de estos actos de insubordinación:

-

La motivación: Ésta es radicalmente opuesta al afán de lucro de los centros comerciales "víctimas" de la expropiación. Como es bien conocido, los alimentos (todos ellos de primera necesidad) se van a donar a un banco de alimentos. Esto es muy importante, porque cada vez se ve a más personas buscando algo de comida en los contenedores y éstas no tienen los medios necesarios para llevar a cabo una acción de este tipo, sin embargo gracias a ella van a poder acudir a esos bancos de alimentos y tener algo que llevarse a la boca.

-

Los objetivos elegidos: No se trata de ninguna tienda de barrio, son centros comerciales enormes y la cantidad de alimentos sustraídos no va a suponer merma alguna en su volumen de negocio, sin olvidar además que tendrán sus seguros contratados. Por todo ello es un insulto a la inteligencia hablar o intentar promover la idea de pérdidas en este sentido. En cambio el valor que esos alimentos puede tener para las personas que los reciban, aunque no les cuesten nada, será, con toda probabilidad incalculable. Es de necios confundir valor con precio, tal y como nos recordaba

Antonio Machado.

-

Los productos en cuestión: Una acción de este tipo si buscara apropiarse de ropa o productos electrónicos perdería todo su cariz de necesidad, además de que sería imposible que encajara en aquella figura del robo famélico. Es bufonesco criticar la expropiación alimentaria arguyendo que se vayan a Zara también. Ésta es una empresa criticable en muchos aspectos, pero sus productos no contribuirían a saciar el hambre de las personas.

Parece que el miembro del Opus Dei y también Ministro del Interior Jorge Fernández Díaz, que admira a Dios ha pedido la detención de las personas que han participado en esta acción. Ya que, según él, no debe permitirse que se viole la ley, porque si no sería la ley de la selva (desconozco si se refiere a las Doce Tablas o las leyes del Estado). El problema es que las leyes del Estado no son neutras y se encaminan a proteger un sistema económico determinado y a una élite que, mediante el trabajo de otros, lo lidera.

En cualquier caso, Fernández Díaz, primero pide la detención y luego apremia al ministro de Justicia, para que éste "inste" a la fiscalía por si los hechos fueran constitutivos de delito. Eso sí, primero ¡deténgalos! Porque si las normas que hay no son suficientemente contundentes con este ataque a la propiedad privada (pilar sagrado del sistema) harán otras nuevas. Ahora bien, no tendrán en cuenta el principio del robo famélico, porque eso supondría ayudar a los que roban para poder dar de comer a otros, y en este sistema no es ese el ejemplo que debe cundir. Las leyes se encaminan más hacia aquella pregunta que se plantea en la película de Robin Hood: "Si es ilegal que un hombre busque sobrevivir ¿cómo puede ser un hombre por derecho propio?".

Rebelión ha publicado este artículo con el permiso del autor mediante una licencia de Creative Commons, respetando su libertad para publicarlo en otras fuentes.

rCR